



**DECLARACION JURADA DE OBSERVACIONES DE CONDICIONES DE SEGURIDAD
LEY Nº 28976**

Local Ubicado en			
	El propietario y/o conductor del local declara bajo juramento lo siguiente:	SI Cumple	NO Corresponde
1.0 ARQUITECTURA			
1.1	El ingreso/salida del local presenta un ancho mínimo de 0.90 m, la puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos.		
2.0 ESTRUCTURAS			
2.1	El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas		
2.2	El falso techo esta fijo y no es de material inflamable		
3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.1	El tablero eléctrico es de material no combustible - metal o resina - tiene interruptores termo magnéticos identificados y no utiliza llave de cuchilla.		
3.2	El tablero eléctrico tiene interruptor diferencial - para instalaciones nuevas a partir del 1º de Julio del 2006.		
3.3	No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canaletas o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa.		
3.4	Los tomacorrientes tienen conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples.		
3.5	Los equipos de alumbrado: focos, fluorescentes, lámparas, etc.; no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia, estas se encuentran operativas.		
3.6	Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia menor o igual a 25.		
3.7	Los anuncios publicitarios con energía eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.		
4.0 SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS			
4.1	El local cuenta con señales de seguridad: salida, riesgo eléctrico y extintores.		
4.2	El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 6 kilos o un extintor cada 25 m² de afea. Los extintores están operativos y con carga vigente.		
4.3	Los materiales y/o productor están almacenados de forma segura, evitando que se caigan y sin obstruir las vías de evacuación.		
4.4	Las instalaciones de gas licuado de petróleo - GLP - que utilizan balones mayores a 25 kilos, tienen tubería de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
4.5	Las campanas / ductos de extracción de humos - chimeneas - se encuentran libres de grasa.		

Solicitante :

DNI Nº : **Teléfono** :

Fecha :

Firma:.....